	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021

RESOLUCIÓN No. 039-2024

(Febrero 01 de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-007-2024
MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 031-2024 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. OB-007-2024**, cuyo objeto es la **“FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INGA MUSURRUNAKUNA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CABILDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron tres (3) propuestas, presentada por:
- **NELSON JHOVANY TORO TOBAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **97.472.002** de Sibundoy, Putumayo.
 - **LUIS JAVIER ERAZO CHINDOY**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.122.783.247** Sibundoy, Putumayo.
 - **CONSORCIO OBRAS MOCOA 2024**, representado legalmente por **JUDY ALEXANDRA MACHAVAJAY GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.122.783.664** Sibundoy, Putumayo.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
CONSORCIO OBRAS MOCOA 2024	(\$314.909.789,81=) M/CTE


- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.


Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 55	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-007-2024** cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO DEL INTERCAMBIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA INGA MUSURRUNAKUNA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CABILDO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA**” a **CONSORCIO OBRAS MOCOA 2024**, representado legalmente por **JUDY ALEXANDRA MACHAVAJÓY GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.122.783.664** Sibundoy, Putumayo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$314.909.789,81=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal Nro. 2124 del 24 de enero de 2024, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el primer (01) día del mes de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.